



VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	Documento Controlado
01	Febrero 01 DE 2016	1 DE 2	

TRD

RESOLUCION N° 100 LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL

JUNIO 16 DE 2017

Rad. 151.19.04.079.2017

Por la cual se practica una liquidación del impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas.

EL SUBSECRETARIO DE RENTAS DE CASTILLA LA NUEVA-META

En ejercicio de la competencia establecida en el Decreto 080 de 2016 "Manual específico de Funciones" expedido por el señor Alcalde Municipal, en armonía con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994 y artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que habiendo surtido la etapa persuasiva, se hace necesario la expedición de una liquidación oficial del impuesto predial unificado con el fin de determinar legalmente el monto del impuesto predial y la sobretasa ambiental, de conformidad con los elementos sustantivos del tributo contenidos en las normas legales respectivas, del predio identificado con cédula catastral **010000260005000**, ubicado en **C 14 8 43**, de este Municipio, propiedad de la señora **ESTEFANIA CORREA FRIAS** identificada con cédula de ciudadanía No. **1121914062** por los periodos gravables 2010 a 2017.

En mérito a lo anterior, el Subsecretario de Rentas de Castilla la Nueva,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas e intereses, correspondiente a los periodos gravables 2010 a 2017, causado sobre el predio identificado con cédula catastral **010000260005000**, ubicado en **C 14 8 43** de este Municipio, propiedad de la señora **ESTEFANIA CORREA FRIAS** cédula de ciudadanía No. **1121914062**, en cuantía de **UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$1'943.000)**. Segun liquidación oficial a continuación:

LIQUIDACIÓN DETALLADA

AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMP PREDIAL	INT PREDIAL	CORMACA RENA	INT CORMACA	DESCUEN TOS	ESTAMPIL LA	DESC CAR	ALUMBRA DO	EXCY SALDOS	TOTAL
2010	4.50	22,084,000	84,000	172,000	15,000	31,000	0	0	0	0	0	302,000
2011	4.50	22,747,000	87,000	158,000	15,000	27,000	0	0	0	0	0	287,000
2012	4.50	23,429,000	90,000	138,000	16,000	24,000	0	0	0	0	0	268,000
2013	4.50	24,132,000	92,000	112,000	16,000	19,000	0	0	0	0	0	239,000
2014	4.50	24,856,000	95,000	87,000	17,000	16,000	0	0	0	0	0	215,000
2015	6.00	25,602,000	119,000	75,000	21,000	13,000	0	0	0	0	0	228,000
2016	6.00	26,370,000	134,000	45,000	24,000	8,000	0	0	0	0	0	211,000
2017	7.00	27,161,000	162,000	2,000	29,000	0	0	0	0	0	0	193,000
TOTALES			863,000	789,000	153,000	138,000	0	0	0	0	0	1,943,000



	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA NIT. 800.098.190-4			
	SUBSECRETARIA DE RENTAS			
	VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	
01	Febrero 01 DE 2016	1 DE 2		
TRD				

ARTÍCULO SEGUNDO: Los intereses de mora generados deberán ser reliquidados con las condiciones legales vigentes en el momento del pago.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, el cual deberá presentarse ante la Secretaria de Hacienda. Artículo 314 Acuerdo 029 de 2016.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese de conformidad con los Art. 565, 568, 569 y 570 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución presta mérito ejecutivo y con base en la misma se dará inicio al proceso de cobro coactivo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS GAONA ÁVILA
SUBSECRETARIO DE RENTAS

NOTIFICACION

RESUELVE

Nombre _____

Cédula _____

Calidad _____

Fecha _____

Firma _____

LÍQUIDACION DETALLADA		
Elaboró	Revisó	Aprobó
Miguel Flórez Apoyo Externo Rentas	Jorge Luis Gaona Ávila Subsecretario de Rentas	Jorge Luis Gaona Ávila Subsecretario de Rentas

